

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

GUIA METODOLÓGICA

*Informe Semestral de Cumplimiento del Decreto 135: "Normas de Optimización y Austeridad del Gasto Público"*

*Secretaría General de la Presidencia  
Agosto, 2018*

**Informe Semestral de Cumplimiento del Decreto 135: "Normas de Optimización y Austeridad del Gasto Público"**

**Periodo: 01 de agosto de 2019 al 31 de agosto de 2019**

<b>Entidad:</b>	Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias
<b>Área Responsable:</b>	Coordinación General Administrativa Financiera
<b>Acrónimo</b>	SNGRE
<b>Sector</b>	Seguridad
<b>Misión</b>	Dirigir, orientar y coordinar la Gestión de Riesgos de Desastres en el Ecuador, a través de la identificación, comprensión, prevención y mitigación del riesgo de desastres; fortaleciéndola gobernanza y las capacidades de entidades públicas, privadas, comunitarias y sociedad en general; el manejo y recuperación de los desastres, con el propósito de proteger a las personas, sus medios de vida, incrementar la capacidad de resiliencia cumplir los acuerdos internacionales, para un desarrollo sostenible.

**I. Antecedentes**

En cumplimiento al Decreto 135, suscrito el 01 de septiembre de 2017, en donde el Lcdo. Lenin Moreno Garcés, Presidente Constitucional de la República del Ecuador, decreta las Normas de Optimización y Austeridad del Gasto Público.

II. Desarrollo etapas de Seguimiento para el cumplimiento del Decreto Ejecutivo Nro.135

SECCIÓN I: GASTO EN PERSONAL

**a) Sobre de las Remuneraciones mensuales unificadas**

Con fecha 18 de septiembre de 2017, el Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias, procedió a realizar los ajustes a las remuneraciones mensuales unificadas de los puestos comprendidos en el nivel jerárquico superior, de aquellos que tenían una remuneración mensual unificada superior a la del grado 2 de la escala de remuneraciones mensuales unificadas.

Con fecha 01 de enero de 2019, el Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias, procedió a realizar los ajustes a las remuneraciones mensuales unificadas de 12 funcionarios que tenían una remuneración mensual unificada superior a la del grado 2 de la escala de remuneraciones mensuales unificadas del Nivel Jerárquico Superior.

Con memorando Nro. SNGRE-SNGRE-2019-0174-M de 30 de agosto de 2019, la Máxima Autoridad emitió la disposición sobre las Subrogaciones que indica: *“que cuando les corresponda ausentarse de su puesto de trabajo, tendrá que mantener el mismo nivel jerárquico y escala salarial a la del puesto titular, disposición que debe ser cumplida tanto en Planta Central como en las Coordinaciones Zonales”*. Es decir no se cancelará la diferencia de la remuneración mensual unificada que corresponda al subrogado.

**b) Vacantes**

Mediante *Oficio Nro. MDT-SFSP-2017-1079* de 28 de septiembre de 2017, la Subsecretaría de Fortalecimiento del Servicio Público, comunicó al Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias, que el Ministerio de Trabajo determinó las partidas vacantes que debían ser eliminadas del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias. En consecuencia no existen vacantes disponibles en la Institución que deban ser eliminadas.

**c) Sobre el personal de apoyo**

Mediante *Oficio Nro. MDT-SFSP-2018-0561* de 28 de septiembre de 2017, el Subsecretario de Fortalecimiento del Servicio Público, comunica a la Máxima Autoridad de esta Institución que el Ministerio de Trabajo procedió a validar y registra la PEA del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias con un 27,69% del personal en los procesos habilitantes de apoyo y asesoría o adjetivos.

Con corte al 31 de agosto de 2019, la Dirección de Administración de Talento Humano, realizó el seguimiento del cumplimiento de la PEA Institucional donde se visualiza que los procesos habilitantes de apoyo y asesoría o adjetivos se encuentra en un 29,42 %.

**d) Contratos de servicios profesionales y consultorías**

Actualmente el Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias mantiene 3 contratos de Servicios Profesionales, que pertenecen a actividades relacionadas con los



procesos Agregadores de Valor (sustantivos) en los Proyectos de: “Encausamiento y Protección de la Quebrada Las Totoras” (2) y “Generación de Información Geoespacial del Área Minera Portovelo Zaruma para prevenir y reducir riesgos naturales y antrópicos” (1), proyectos catalogados como prioritarios.

**e) Racionalización del pago por horas extraordinarias y suplementarias**

Por disposición de la Máxima Autoridad mediante *Memorando. SGR-SGR-2018-0064-M* se suspende el pago de horas extraordinarias y se autorizan únicamente aquellas que sean consideradas de extrema necesidad institucional.

En función de esto se ha dado cumplimiento para el pago de horas suplementarias y extraordinarias del personal con funciones contempladas en el Código de Trabajo y en concordancia con el documento mencionado en el párrafo anterior.

**f) Licencias con Remuneración**

El Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias no cuenta con servidores públicos a los que se les haya otorgado licencia con remuneración para efectuar estudios de postgrado, maestrías o especializaciones de manera presencial o virtual.

**g) Depuración institucional**

Cumpliendo con lo establecido en el *Decreto Ejecutivo 534*, de 03 de octubre de 2018, se inició el proceso de transformación de Secretaria de Gestión de Riesgos a Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias, debiendo actualizar los Instrumentos Técnicos como: *Matriz de Competencia, Modelo de Gestión, Estructura Orgánica, Estatuto Orgánica de Gestión Organizacional por Procesos*, insumos que actualmente se encuentra en revisión del Ministerio del Trabajo, a excepción del Estatuto Orgánico de Gestión por Proceso que se encuentra en etapa de revisión y subsanación de observaciones realizadas por parte del ente rector.

Cabe indicar que en cumplimiento con la optimización y racionalización del gasto público la estructura orgánica propuesta fusionó una (1) Dirección de un proceso Asesor, disminuyendo el gasto de la Matriz de Impacto del Nivel Jerárquico Superior (NJS).

Actualmente el Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias, se encuentra en el proceso de aplicación del Acuerdo Interministerial N.- SENPLANDES-MEF-MDT-001-2019, el cual determina el análisis de la presencia institucional en territorio, siendo el objeto principal la no duplicidad de actividades y la reducción de la masa salarial del nivel jerárquico superior.

**SECCIÓN II: GASTO EN BIENES Y SERVICIOS**

**a) Racionalización del pago por viático por gasto de residencia.**

En atención a las disposiciones emitidas por el Ministerio de Trabajo, a partir del 01 de septiembre de 2017, el Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias ha dado cumplimiento a no realizar pagos de viáticos por Residencia a personal no residente.

**b) Viajes al exterior (pasajes más viáticos)**

Los funcionarios de esta cartera de Estado cuyo objetivo ha sido la participación en eventos oficiales y en representación de la institución o del Estado, han sido previamente calificados y autorizados por la Secretaría General de la Presidencia, y los costos de viáticos y pasajes aéreos, han sido asumidos por los organizadores de los eventos, según siguiente detalle:

<b>VIAJES INTERNACIONALES REALIZADOS POR FUNCIONARIOS DEL SNGRE AGO-2019</b>			
<b>LUGAR</b>	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>DELEGADO</b>	<b>FINANCIAMIENTO</b>
Tokyo, Japón	Capacitación sobre planes de reducción de riesgos y evacuación por tsunamis.	Adriana Miosotti De la Cruz Gaspar	JICA (Agencia de Cooperación Internacional del Japón)
Tokyo, Japón	Capacitación sobre planes de reducción de riesgos y evacuación por tsunamis.	Julio César Celorio Saltos	J JICA (Agencia de Cooperación Internacional del Japón)
Tokyo, Japón	Capacitación sobre planes de reducción de riesgos y evacuación por tsunamis.	Jorge Trajano Sáenz Enderica	JICA (Agencia de Cooperación Internacional del Japón)
Tokyo, Japón	Capacitación sobre planes de reducción de riesgos y evacuación por tsunamis.	Leonardo Javier Espinosa Galarza	J JICA (Agencia de Cooperación Internacional del Japón))

**c) Movilización interna**

La Máxima Autoridad del SNGRE, mediante memorando Nro. SNGRE-SNGRE-2019-0070-M, de 30 de abril de 2019, en virtud del Decreto Ejecutivo 135, como una medida reiterativa, dispuso a todas las autoridades del SNGRE que previo a solicitar una comisión de servicios se deberá priorizar la utilización de medios alternativos como video llamadas, entre otros, de lo cual se lleva el respectivo seguimiento. Los gastos por concepto de movilización interna, se utilizan exclusivamente para las actividades con fines de la misión institucional.



**d) Compra de pasajes**

El SNGRE al momento mantiene con un contrato suscrito con el Sr. Ochoa Peñafiel Hugo Efraín, con RUC 1600363434001, para la emisión de pasajes nacionales, según siguiente detalle:

TIPO DE CONTRATO	NRO. DE CONTRATO	MONTO	FECHA DE ADJUDICACION
Cotización de Bienes y Servicios	COTBS-SNGRE-002-2019	\$ 82.980,00	29-05-2019
<b>TOTAL</b>		\$ 82.980,00	

Todos los pasajes emitidos en el mes de agosto (70), han sido en la tarifa más económica existente, así mismo la Máxima Autoridad, mediante memorando Nro. SNGRE-SNGRE-2019-0070-M, de 30 de abril de 2019, generó normas a todas las autoridades del SNGRE, para la optimización y austeridad del gasto público.

**e) Evaluación de vehículos terrestres**

Durante el período de 01 de agosto al 31 de agosto de 2019, el Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias, no ha recibido ninguna solicitud o notificación por parte del Servicio de Gestión Inmobiliaria del Sector Público INMOBILIAR, respecto a la evaluación del parque automotor.

**f) Compra de vehículos**

Durante el periodo del 01 de agosto al 31 de agosto del 2019, esta Cartera de Estado no ha realizado compra de vehículos, atendiendo las movilizaciones internas y las emergencias con el parque automotor existente, en cumplimiento a las normas de Optimización y Austeridad del gasto público.

**g) Actualización de estado de funcionamiento del parque automotor del sector público.**

Los vehículos del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias se encuentran registrados en el Sistema del Ministerio de Economía y Finanzas sByE.

**h) Uso de vehículos oficiales**

- ✓ Los conductores poseen licencia vigente profesional tipo C.
- ✓ No existen vehículos asignados a funcionarios o servidores de grados inferiores al nivel jerárquico superior 6.
- ✓ Todos los vehículos son asignados a labores oficiales, previa autorización del Director (a) Administrativa o Director (a) de Apoyo de cada zonal, con su respectiva orden de movilización o salvoconducto.

**i) Realización de eventos públicos y de capacitación**

El Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias no ha realizado eventos públicos y de capacitación en hoteles, hosterías y locales privados.

**j) Arriendo, Remodelación, adecuación, mantenimiento de inmuebles**

Previo al proceso de contratación de espacios físicos se ha dado cumplimiento a lo dispuesto, gestionando con INMOBILIAR la respectiva revisión en su catálogo de bienes, la inspección y posterior validación precio costo beneficio. Actualmente la institución cuenta con instalaciones (8) en Centro de Atención Ciudadanas que funcionan como oficinas, (4) de propiedad de la institución que funcionan como oficinas y bodegas,(17) espacios privados que funcionan oficinas y bodegas a nivel nacional y (2) espacio físico en prestación de comodato.

**k) Propaganda y publicidad**

El Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias no ha realizado contrataciones de propaganda y publicidad, en el presente ejercicio fiscal.

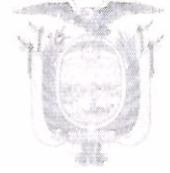
**l) Control de inventarios**

Dando cumplimiento de constatación física la Dirección Administrativa remitió a la Coordinación General Administrativa Financiera el informe con sus recomendaciones, a lo que la Coordinación General Administrativa Financiera, dispuso a las Coordinaciones Zonales, realizar un seguimiento y control de bodegas a nivel nacional para de esta manera poder verificar /evaluar la correcta administración de los bienes de propiedad del SNGRE e implementar las mejoras que sean necesarias.

Nº	UNIDAD DE BIENES	DISPOSICIÓN RECOMENDACIONES
1	Socializó a todos los Servidores del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias, que será el responsable del cuidado, buen uso, custodia y conservación de los bienes e inventarios a él asignados para el desempeño de sus funciones y los que por delegación expresa se agreguen a su cuidado, conforme a las disposiciones legales y reglamentarias correspondientes.	SNGRE-CAF-2019-0373-M
2	Disposición de daño, pérdida de bienes e inventarios.	SNGRE-CAF-2019-0374-M
3	Se remitió a la Dirección de Tecnologías el listado de los bienes tecnológicos para que realicen la respectiva conciliación de equipos y demás fines pertinentes.	SNGRE-CAF-2019-0383-M
4	Se dispuso la elaboración del Plan Anual de Mantenimiento de Bienes.	SNGRE-CAF-2019-0384-M



5	Realizar Proceso de baja de bienes, previo informe dando estricto cumplimiento al Reglamento General Sustitutivo para la administración, utilización, manejo y control de los bienes e inventarios del Sector Público y al Reglamento Control de sustancias sujetas a fiscalización y medicinas.	SNGRE-CAF-2019-0386-M
6	Que remitan trimestralmente la Matriz de los Bienes Inmuebles	SNGRE-CAF-2019-0394-M
7	Actualizar los registros correspondientes a la ubicación de los bienes, ingresos, egresos, además de mantener el historial de cada bien con los respectivos movimientos, novedades y observaciones	SNGRE-CAF-2019-0467-M
8	Dispuso la constatación física de los bienes que mantenemos en calidad de préstamo con otras instituciones.	SNGRE-CAF-2019-0394-M
9	En cumplimiento a lo establecido en el Reglamento General Sustitutivo para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los Bienes e Inventarios del sector Público, se procederá con la adquisición de 9 impresoras codificadoras y lectoras de código de barras	SNGRE-ADM-2019-0739-M
10	Se dispuso la utilización de catálogo de bienes para estandarización de criterios y evitar cambio de descripciones en los mismos.	SNGRE-CAF-2019-0467-M
11	Se dispuso capacitar al personal de bienes de las Coordinaciones Zonales, en lo concerniente a la normativa interna y normativa legal vigente.	SNGRE-CAF-2019-0526-M
12	Se dispuso realizar el proceso de baja de bienes, año 2019.	SNGRE-CAF-2019-0389-M
13	Socializó a todos los Servidores del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias la optimización del consumo y uso eficiente de los insumos y materiales o suministros oficina en el SNGRE.	SNGRE-CAF-2019-0515-M
14	Se dispuso el inicio de la constatación física a las Coordinaciones Zonales del SNGRE.	SNGRE-CAF-2019-0671-M
15	Se dispuso el control y evaluación del estado de las bodegas del SNGRE	SNGRE-CAF-2019-0753-M



**m) Asignación y uso de teléfonos celulares**

La institución actualmente no cuenta con contratos vigentes para dicho servicio.

**n) Contratación de empresas de seguridad**

Mediante oficio MDI-VSI-DSC-2017-0814-O, de fecha 17-04-2017, el Ministerio del Interior, autoriza la contratación de los puntos de seguridad física (5) y monitoreo (4) del SNGRE a nivel nacional.

**o) Tarifas de proveedores para la prestación de servicios en general y de provisión nacional**

El Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias, ha dado cumplimiento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y demás normas conexas. Adicionalmente ha establecido procedimientos internos para la contratación de bienes y/o servicios; mismos que están acorde a la normativa legal vigente y cumple con lo dispuesto en el artículo 29 del Decreto 135, para la optimización y austeridad del gasto público.

**p) Enajenación o transferencia de activos inmuebles improductivos**

El Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias, no ha realizado transferencias de inmuebles improductivos.

**q) Personal de seguridad**

Actualmente la Directora General del Servicio de Gestión de Riesgos, dispone de personal (2), quienes brindan la Seguridad a la Máxima Autoridad.

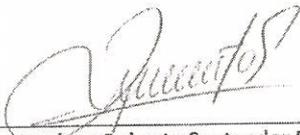


ECUADOR



Samborondón, 05 de septiembre de 2019.

Elaborado por:

	
Nombre: Gonzalo Zabala Chávez Cargo: Director Administrativo	Nombre: Roberto Santander Erazo Cargo: Director de Administración de Recursos Humanos

Revisado por:


Nombre: Dayana González Berítez Cargo: Coordinadora General Administrativa Financiera

Aprobado por:


Nombre: Alexandra Ocles Padilla Cargo: Directora General del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias